

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0120/23

AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, aprobado inicialmente por el pleno en sesión del día 25 de noviembre de 2022, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023.

INGRESOS

A. OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1.º Impuestos Directos	31.051 €
2.º Impuestos Indirectos	1.100 €
3.º Tasas y otros Ingresos	17.560 €
4.º Transferencias Corrientes	49.024 €
5.º Ingresos Patrimoniales	13.809 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

7.º Transferencias de Capital	14.000 €
-------------------------------------	----------

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros.	0,00 €
9.º Pasivos financieros.	0,00 €

TOTAL INGRESOS..... 126.544 €

GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1. OPERACIONES CORRIENTES

1.º Gastos de Personal	25.044 €
2.º Gastos en bienes corrientes y servicios	71.400 €
3.º Gastos Financieros	200 €
4.º Transferencias corrientes	3.900 €

A.2. OPERACIONES DE CAPITAL

6.º Inversiones Reales	26.000 €
7.º Transferencias de Capital.	0,00 €

B. OPERACIONES FINANCIERAS

8.º Activos financieros.	0,00 €
9.º Pasivos financieros.	0,00 €

TOTAL GASTOS 126.544 €

II. PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2023.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

1. Denominación de las Plazas

1.1. Secretario-Interventor	1
-----------------------------------	---

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

San Esteban de Zapardiel, 17 de enero de 2023.

El Alcalde, *Roberto Rodríguez Rodríguez*.